

## MOCIÓN

**Que presenta el portavoz del Grupo Mpal de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, y el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Seguridad y Accesibilidad, relativa a la recuperación de Arraijanal para su uso público.**

Nuestro grupo municipal siempre ha defendido que la prioridad para los suelos de Arraijanal sea que se dediquen a Parque Marítimo Terrestre Litoral en la totalidad del Sistema General de Espacios Libres, SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijanal", que está contemplado en el PGOU, y del PM.8 del POTAUM "Parque Metropolitano", para su uso público y disfrute de la ciudadanía, y que se realice una propuesta coherente de conjunto y no se empiece a dividir y construir en este espacio sin ningún sentido.

Hemos alertado del posible impacto de las instalaciones de la ciudad deportiva, así como de las posibles afecciones sobre los ecosistemas y hábitats existentes, que en su día motivaron que se cambiara la propuesta de construir pisos en la zona, así como sobre los restos arqueológicos existentes en esa zona.

Siempre hemos considerado que el suelo de Arraijanal no es la mejor ubicación para la ciudad deportiva del Fundación Deportiva MCF y hemos propuesto que se haga en el Sistema General de Equipamientos SGIT-PT.7 "DEPORTIVO SAN CAYETANO", en donde existe una reserva de suelo, con 124.893 metros cuadrados, un lugar donde hay mucho espacio, y sin que la ciudad deportiva esté encajonada en el Parque. Además no tiene los problemas de movilidad de Arraijanal ya que la zona está bien comunicada.

Nuestra prioridad sería la creación de un parque marítimo terrestre en el 100% de la parcela que supondría salvar la última franja libre del litoral malagueño, zona que contiene también yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y tardo romanos.

El destino de estos terrenos debe ser en su totalidad para el Parque Marítimo Terrestre Litoral contemplado en el PGOU y POTAUM y por la Junta de Andalucía. Esos suelos no deben implicar ningún tipo de especulación ni presente ni futura. El plan Especial de Arraijanal nos ha costado 70 millones de euros del patrimonio público.

El PGOU y el POTAUM señalaron en su día que la finca Arraijanal constituía el último tramo de playa no urbanizada de Málaga, conservando importantes rasgos ecológicos naturales, lo que hace de este espacio, un lugar único y singular a la escala no sólo de la ciudad, sino de la aglomeración urbana de Málaga.

El PGOU y el POTAUM señalan que el Arraijanal alberga comunidades vegetales incluidas en la Directiva Europea de Hábitats. Por ejemplo se asienta una importante población de Azucena del Mar. Asimismo, señalan que estos terrenos cumplen una importante función como colchón amortiguador de impactos hacia el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce.

Las actuaciones a desarrollar en este sector, dice el PGOU y el POTAUM, deberán respetar la vocación de este espacio como un área libre del litoral para garantizar la conservación de los valores naturales descritos.

El Grupo Mpal de Málaga para la Gente, el Concejal No Adscrito, las Asociaciones Torre Vigía, Ciriana y Arcuves, Ecologistas en Acción, la Asociación de Vecinos ALMAR de Guadalmar, entre otras muchas asociaciones y colectivos, consideramos que no se respeta la vocación de este espacio como un área libre del litoral, ocupando 108.000 metros cuadrados, una quinta parte de su superficie, por tanto así no se garantiza la conservación de los valores naturales y arqueológicos de este enclave.

En la ficha del PGOU del Sistema General de Espacios Libres, SGIT-BM.2, PM.6 “Parque de Arraijanal”, se señala lo siguiente:

a) Se tendrán en cuenta las determinaciones del art. 59 del POTAUM que con carácter de Directrices (D) se consideran determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines y por tanto los órganos de las administraciones Públicas a las que corresponda su desarrollo y aplicación deberán establecer las medidas para la consecución de dichos fines. Estas determinaciones generales se refieren a las determinaciones de ordenación, de implantación de redes de urbanización, de implantación de las actividades e instalaciones y de las actuaciones a realizar.

b) Se considerará para su desarrollo como espacio libre equipado para el ocio y la educación arqueológica, paisajista y ambiental, y para el acceso y disfrute de la playa aledaña de San Julián. Igualmente el parque de Arraijanal pondrá en valor el complejo de yacimientos fenicios, púnicos y romanos, y fortalecerá el ecosistema del Paraje Natural y del entorno del delta del Guadalhorce.

c) Se preservarán las características ecológicas-geomorfológicas, botánicas y faunísticas de la playa y el arenal litoral, así como la puesta en valor de los dos importantes y extensos yacimientos arqueológicos existentes en el ámbito.

La preservación de Arraijanal debe ser el objetivo básico de interés público, y ese interés público es el que debería defender la administración autonómica, dado que es la única zona costera aún libre de urbanización. La ocupación de una parte significativa de ese espacio que pone en peligro su naturaleza de espacio litoral libre.

La Junta de Andalucía, que anteriormente había rechazado la construcción de un puerto deportivo en Arraijanal, cambió de posición y pese a que se mantienen los mismos valores naturales y arqueológicos de este enclave, ahora sólo los mantiene para una parte de los suelos y admite que se arrase con una quinta parte de la finca.

Frente a esa destrucción salvaje de una parte de Arraijanal, que con impunidad se está realizando sin ni siquiera es más mínimo respeto, el Grupo Mpal de Málaga para la Gente y el Concejal No Adscrito, exigimos respetar la vocación de este espacio como un área libre del litoral para garantizar la conservación de los valores naturales y arqueológicos, dedicando a parque marítimo-terrestre en el 100% de los terrenos de Arraijanal y apoya las movilizaciones de vecinos y colectivos ecologistas.

La actuación que se está desarrollando en estos momentos se está realizando de una forma salvaje, quieren talar y los 166 árboles que existen en la finca. También han medido las maquinas sin ninguna contemplación, arrasando todo lo que existe al contemplar grandes movimientos de tierra y zanjas para la cimentación de las gradas, edificios, vestuarios, aparcamientos y demás obras de urbanización.

Por esta parcela, sin embargo, no se ha pasado el georradar, a pesar de tener constancia de la existencia yacimientos fenicios, púnicos y romanos. De hecho, la zona limítrofe alberga la ciudad fenicia mejor conservada de occidente y están datados dos yacimientos romanos, además de los púnicos ya mencionados.

Por otro lado, la Asociación Vecinal 'ALMAR' de Guadalmar, ha convocado una manifestación, para el día 19 de abril, contra la construcción de la ciudad deportiva en el Arraijanal, las razones que tienen para oponerse son las siguientes:

- Aumento de la Contaminación Acústica; ya que los ruidos serán continuos y típicos de una zona deportivas de usos constante y alta ocupación, megafonía, músicas, gritos, animación de jugadores, silbatos, etc. Además de la contestación acústica ya existente del Aeropuerto, Autovía, Acceso Aeropuerto, etc.
- Aumento y colapso de tráfico; ya no que existe estudio de movilidad y son constantes los atascos; los problemas de tráfico y movilidad se han incrementado constantemente por la saturación provocada por las zonas comerciales en San Julián y Plaza Mayor, y que se agravará con la ampliación de los mismos y la ciudad deportiva.
- Aumento de los riesgos de inundación en Guadalmar; al disminuir la superficie que absorbe las aguas pluviales y al aumentar la lámina impermeable de las instalaciones previstas, teniendo en cuenta que se tratan de 108.000 metros cuadrados-
- Aumento de las dificultades de Accesibilidad a la última playa virgen de Málaga.

Por todo ello, la Asociación Vecinal 'ALMAR' de Guadalmar lo que propone para Arraijanal es un Parque en la totalidad de los terrenos para disfrute de las personas respetando su elevado valor ecológico y arqueológico.

En resumen, no compartimos la decisión de la administración autonómica y del gobierno municipal de privatizar 108.000 metros cuadrados de esos terrenos, con la coartada de que se iba a crear instalaciones para el Málaga Club de Fútbol, cuando, en realidad, la cesión se hace a una fundación cuyos patronos son Al-Thani y sus hijos.

Asimismo denunciarnos que las instalaciones no serán abiertas al público, en el informe económico financiero consta que se alquilarán, incluso al propio Club, y para la estancia de equipos extranjeros en su pretemporada. La Fundación MCF no podrá dar beneficios, al no tener ánimo de lucro, pero podrá contratar los servicios con las empresas que decida o poner los sueldos que quiera a sus empleados. Es una cesión por 75 años que supone privar a la ciudadanía del uso público del Arraijanal.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

## **ACUERDOS**

1º.- Instar a las administraciones implicadas, Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía, a impulsar la recuperación de Arraijanal para su uso público, con la creación del parque marítimo terrestre previsto en Arraijanal bajo la denominación “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”, en la totalidad de la parcela, recuperando los yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y romanos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a modificación del Plan Especial de Arraijanal para dedicar la totalidad del sector SGIT-BM.2, PM.6 “Parque de Arraijanal”, a Parque del Paisaje Litoral, para respetar la vocación de este espacio como área libre del litoral y garantizar la conservación de los valores naturales y arqueológicos existentes.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie, en paralelo, los trámites para la cesión del Sistema General de Equipamientos SGIT-PT.7 “Deportivo San Cayetano”, a la vez que se revoca la actual, para que albergue la Ciudad Deportiva del MCF.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que paralice las obras de urbanización y la actuación salvaje de talas de árboles y movimientos de tierras en base a las afecciones a las comunidades vegetales incluidas en la Directiva Europea de Hábitats.

Eduardo Zorrilla Díaz  
Portavoz Grupo Málaga para la gente

Juanjo Espinosa Sampedro  
Concejal No Adscrito